

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE URTURI****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministro**

Este concejo, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas del Concejo de Urturi, en favor de empresas explotadoras de servicios de suministro.

Lo que se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en la sala de concejo y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones u observaciones contra el mismo en el plazo legalmente establecido.

En Urturi, a 19 de junio de 2017

El Presidente

PEDRO PALACIOS JIMÉNEZ DE BENTROSA